

las bases de ejecución integrantes del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional si en referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La aprobación definitiva se publicará en la forma prevista en el artículo 169.4 del último de los textos legales citados.

Pozuelo de Alarcón, 27 de enero de 2009.—La secretaria general del Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/2.544/09)

## POZUELO DE ALARCÓN

### URBANISMO

De conformidad con las determinaciones de los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.2.d) del ROP, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 70.2 de la Ley citada y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que el Pleno, en sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2008, acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución del APR 3.2-03 “Conexión salida Norte Pozuelo M-40 con avenida Juan XXIII” del Plan General de Ordenación Urbana, redactado y promovido de oficio por el Ayuntamiento. La parte dispositiva del mencionado acuerdo tiene el siguiente tenor literal:

«Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución A del APR 3.2-03 “Conexión salida Norte Pozuelo M-40 con avenida Juan XXIII”.

Segundo.—Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en la forma legalmente prevista en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

Referido instrumento de planeamiento ha sido depositado en el Registro Administrativo de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid el 22 de enero de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad del acuerdo.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de enero de 2009.—La secretaria general del Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/3.070/09)

## POZUELO DE ALARCÓN

### URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2008, se ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector UZ 2.3-03 “Antiguo polígono 4 (La Pinada)” del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la Junta de Compensación del Sector UZ 2.3-03 “Antiguo polígono 4 (La Pinada)”.

Frente al referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o cualquier otro que se estime procedente, indicando que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad del acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de enero de 2009.—El concejal-delegado del Área de Gobierno y de Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/935/09)

## RIBATEJADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de enero de 2009, el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Ribatejada, a 17 de enero de 2009.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(03/2.800/09)

## RIBATEJADA

### URBANISMO

A propuesta del señor alcalde, el Pleno del Ayuntamiento de Ribatejada, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2009, acordó someter a exposición pública el expediente de modificación puntual no sustancial de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Ribatejada:

- Equipamiento docente y viviendas VPP en calle Teruel, número 2.
- Viviendas VPP en el paseo Pinar, número 5, y en la calle Pilar, número 15.

Al objeto de que en un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

El documento podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Ribatejada, a 19 de enero de 2009.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(03/2.760/09)

## RIVAS-VACIAMADRID

### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en virtud de competencias delegadas por decreto 2192/2007, de 20 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de julio), en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de parcelas 4-1 y 4-2 de la OSR-EA-07, “Electrodo”, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid, y de someter el mismo a exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de veinte días hábiles y en horario de nueve a trece, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones o reclamaciones que tenga por oportunas.

Rivas-Vaciamadrid, a 22 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/3.076/09)